



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 ABR. 2024

CARTA N° 339 - 2024-MTC/21.OA.ABAST

Señores

EL HORIZONTE S.R.L.

Av. Peru N°313, Distrito y Provincia de Abancay

Apurímac

Correo electrónico: elhorizontesrl@gmail.com, mjara@elhorizonte.com.pe,
gerencia@elhorizonte.com.pe, asistencia@elhorizonte.com.pe
y mjara@elhorizonte.com.pe.

Presente. -

ATENCIÓN : **YNOCENCIO WILLER TAIPE HUAMANI**
Gerente General

ASUNTO : Perdida de Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Ley N°31728 N°27-2023-MTC/21-1.

REFERENCIA : a) Carta N°011-2024-EH/LIMA recibido 01.04.2024
b) Carta N°308-2023-MTC/21.OA.ABAST
c) Carta N°012-2024-EH/LIMA 05.04.2024
d) Memorando N°2120-2024-MTC/21.GIE

De mi especial consideración:

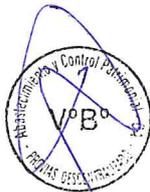
Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Ley N°31728 N°27-2023-MTC/21-1, para la contratación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP 112 (CCORICHICHINA) – DV. CCORICHICHINA – PALCA CHICO, DISTRITO DE HUAYLLATI – PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC". Al respecto se comunica lo siguiente.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada Ley N°31728 N°27-2023-MTC/21-1, para la contratación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP 112 (CCORICHICHINA) – DV. CCORICHICHINA – PALCA CHICO, DISTRITO DE HUAYLLATI – PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

El Comité de Selección a cargo de la conducción de la Adjudicación Simplificada Ley N°31728 N°27-2023-MTC/21-1, con fecha 11 de marzo de 2024 otorgó la Buena Pro del referido procedimiento de selección al adjudicatario EL HORIZONTE S.R.L., por el monto de S/3,461,900.24 (Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos con 24/100 Soles), siendo registrado su consentimiento con fecha 19 de marzo de 2024.

Mediante Carta N°011-2024-EH/LIMA de fecha 01 de abril de 2024, su representada presentó documentos para firma de Contrato derivado de la Adjudicación Simplificada Ley N°31728 N°27-2023-MTC/21-1, para la contratación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP 112 (CCORICHICHINA) – DV. CCORICHICHINA – PALCA CHICO, DISTRITO DE HUAYLLATI – PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

Mediante Carta N°308-2024-MTC/21.OA.ABAST, notificada vía correo electrónico por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial con fecha 03 de abril de 2024, le fueron comunicadas las observaciones formuladas por la Gerencia de Intervenciones Especiales mediante Memorando N°1974-2024-MTC/21.GIE, que adjuntó el Informe N°29-2024-MTC/21.GIE.EHPM, (documentos adjuntos a la carta en mención) otorgándoles un plazo para subsanación de la documentación de dos (2) días hábiles.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sobre el particular el artículo 141, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su numeral 141.1 y 141.3 que:

"141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

(...)

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1."

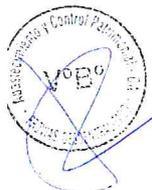
(Subrayado y negrita nuestra)

Pues bien, su representada presentó la Carta N°012-2024-EH/LIMA con fecha 05 de abril de 2024, con los documentos para la subsanación, dentro del plazo establecido. Sobre el particular esa misma fecha mediante Informe N°1354-2024-MTC/21.OA.ABAST, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en calidad de área usuaria, valide la subsanación de la documentación presentada, señalando dicha Gerencia mediante Memorando N°2120-2024-MTC/21.GIE, adjuntando el Informe N°054-2024-MTC/21.GIE.SRT, que la subsanación presentada por el adjudicatario No cumplía con lo requerido en las bases y los Términos de Referencia según mencionan a continuación:

2.3. Detalle de los gastos fijos y variables de la oferta

Imagen 1 Analisis de Gastos Generales Fijos

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, U, PARTICIP, CTD, P.U., VALOR PARCIAL S/ U, VALOR TOTAL S/. Includes sub-totals for implementation and administrative costs.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Table with columns for program codes (4.00, 4.01, etc.), descriptions, units, quantities, and costs. Includes sub-totals for 'TOTAL PROGRAMAS' and 'TOTAL DE GASTOS GENERALES FUROS'.

EL HORIZONTE S.R.L.
Ing. Walter Tape Huamani
GERENTE GENERAL



Detailed table of program items including 'PROGRAMA DE CAPACITACION', 'PROGRAMA DE GESTION SOCIAL', 'PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIO AMBIENTAL', 'PROGRAMA DE CONTINGENCIA', and 'EQUIPO PROFESIONAL'.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Imagen 2 Resumen de Gastos General Variables

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES VARIABLES

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	DURACION DE OBRA			VALOR UNIT. S/	VALOR TOTAL S/
			PARTICIPACION	CANTIDAD CANTIDAD	MESES		
1.00	PERSONAL DE OBRA					TOTAL	111,074.00
1.01	PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA						
1.01.1	INGENIERO DE OBRA	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.2	ARQUITECTO DE OBRA	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.3	INGENIERO EN SISTEMAS	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.4	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.5	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.6	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.7	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.8	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.9	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.10	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.11	INGENIERO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	uni	20%	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
						SUBTOTAL	222,148.00
1.10	ADMINISTRACION						
1.11	ADMINISTRADOR DE OBRA	uni	100%	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
1.12	ALMACENERO	uni	100%	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
1.13	CHOFER	uni	100%	2.00	3.00	2,000.00	12,000.00
1.14	ELABORACION DE PLANOS	uni	100%	1.00	3.00	1,500.00	18,000.00
	PRENDA DE OBRAS					40,000.00	12,000.00
						SUBTOTAL	38,000.00
1.20	EQUIPOS						
1.21	COMPUTADOR PERSONAL	uni	10%	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
1.22	COMPUTADOR PERSONAL	uni	20%	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
1.23	COMPUTADOR PERSONAL	uni	10%	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
	PRENDA DE OBRAS					27,000.00	13,200.00
						SUBTOTAL	30,000.00
2.00	ALIMENTACION Y VIAJES (ver hoja anexa de calculo)					TOTAL	18,000.00
2.01	ALIMENTACION (ver hoja anexa de calculo)					11,000.00	18,000.00
2.02	VIAJES (ver hoja anexa de calculo)					7,000.00	18,000.00
3.00	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS					TOTAL	3,810.00
3.01	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	mes	1.00	3.00	3.00	50.00	1,500.00
3.02	PC Y SOFTWARE SOFTWARE	mes	1.00	3.00	3.00	100.00	3,000.00
3.03	IMPRESORA THER	mes	1.00	2.00	3.00	30.00	210.00
4.00	VEHICULOS (No incl. Chofer)					TOTAL	30,495.00
4.01	FAMILIAR CON CABINA AYA	mes	1.00	1.00	3.00	5,190.00	15,570.00
4.02	MINI BUS CON CABINA AYA	mes	1.00	1.00	3.00	7,000.00	21,000.00
5.00	MOV. Y DESMOVILIZACION DEL PERSONAL (ver hoja anexa de calculo)					TOTAL	3,058.00
5.01	AL PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA Y ASISTENTES	uni		1.00	3.00	1,425.00	4,275.00
5.02	AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y AUXILIAR	uni		1.00	2.00	1,100.00	2,200.00
6.00	CONTROL TECNICO Y OTROS					TOTAL	6,000.00
6.01	Inspecciones técnicas en obra y de redes	uni		1.00	1.00	2,000.00	2,000.00
6.02	Inspecciones técnicas de obra y de redes	uni		1.00	1.00	2,000.00	2,000.00
6.03	Inspecciones técnicas de obra y de redes en el área de control de calidad	uni		1.00	1.00	1,500.00	1,500.00
6.04	Materiales de seguridad en instalaciones	uni		1.00	1.00	500.00	500.00
Nota: Los gastos indicados con () forman parte de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo en obra							
7.00	SERVICIO VARIOS					TOTAL	16,239.38
7.01	AGUA EN BOTONES PARA PERSONAL	uni		23.40	3.00	10.00	700.00
7.02	PRENDA DE OBRA	uni		1.00	3.00	180.00	540.00
7.03	PRENDA DE OBRA (VERIFICACION DE OBRA)	uni		50.00	1.00	25.00	11,000.00
7.04	PRENDA DE OBRA (VERIFICACION DE OBRA)	uni		1.00	1.00	100.00	100.00
7.05	PRENDA DE OBRA (VERIFICACION DE OBRA)	uni		1.00	1.00	147.38	147.38
7.06	PRENDA DE OBRA (VERIFICACION DE OBRA)	uni		1.00	1.00	800.00	800.00
7.07	PRENDA DE OBRA (VERIFICACION DE OBRA)	uni		1.00	1.00	800.00	800.00
7.08	PRENDA DE OBRA (VERIFICACION DE OBRA)	uni		1.00	1.00	800.00	800.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"(...)"

		DURACION DE OBRA				TOTAL	
8.00	MATERIALES Y GASTOS VARIOS						1,050.00
8.01	UTILES DE OFICINA	mes		1.00	3.00	300.00	300.00
8.02	ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA	mes		1.00	3.00	50.00	150.00
9.00	MATERIALES Y GASTOS VARIOS						5,847.90
PERSONAL TÉCNICO DE OFICINA CENTRAL							
9.01	GERENTE DE OPERACIONES	mes	1	0.10	3.00	3,000.00	900.00
9.02	COORDINADOR - ING CIVIL	mes	1	0.10	3.00	3,000.00	900.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA PRINCIPAL							
9.03	JEFES DE COMPRAS	mes	1	0.10	3.00	3,000.00	900.00
9.04	SECRETARIAS	mes	1	0.10	3.00	1,500.00	450.00
9.05	CONSERJES	mes	1	0.10	3.00	1,200.00	360.00
BENEFICIOS SOCIALES						49.00%	1,710.00
GASTOS VARIOS OFICINA PRINCIPAL							
9.06	ALQUILER DE OFICINA	mes	1	0.10	3.00	1,000.00	900.00
9.07	TELEFONO - INTERNET	mes	1	0.10	3.00	500.00	150.00
9.08	SERVICIOS (AGUA, ELECTRICIDAD)	mes	1	0.10	3.00	500.00	150.00
9.09	COPIAS FOTOSTÁTICAS	mes	1	0.10	3.00	500.00	150.00
9.10	UTILES DE OFICINA	mes	1	0.10	3.00	500.00	150.00
10.00	GASTOS FINANCIEROS (Ver anexo)						15,347.70
10.01	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO				1.00	4,613.87	4,613.87
10.02	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES				1.00	10,385.70	10,385.70
10.03	GASTOS BANCARIOS (ITF, 0.003% 2 MOVIMIENTOS)	%		0.003%	2.00	3,461,900.24	140.13
11.00	SEGUROS (Ver anexo)						27,034.96
11.01	SEGURO CONTRA ACCIDENTE DEL PERSONAL EMPLEADO Y OBRERO				1.00	11,559.29	11,559.29
11.02	SEGURO DE VIDA LEY				1.00	2,571.59	2,571.59
11.03	SEGURO CONTRA TODO RIESGO (CAR)				1.00	12,116.65	12,116.65
11.04	COSTO POR EMISION DE POLIZA				1.00	787.43	787.43
TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES							465,754.00

"(...)"

"(...)"

Figura 4 Observaciones referente a los Gastos Generales

- o) Analisis de Precios unitarios de partidas y detalle de gastos generales y variables de la oferta.
No cumple. Incongruencia en cuadros

"(...)"

Se evidencio en la primera revisión incongruencia en los cuadros por lo cual no cumplió, la observación no fue levantada debido a que persiste incongruencia en los puntos de Programa de cierre y contingencia.
Por lo cual **no cumple**

Se observa:

- c) Analisis de Precios unitarios de partidas y detalle de gastos generales y variables de la oferta.
No cumple. Incongruencia en cuadros (Programa de contingencia y cierre)

En ese sentido, de la documentación presentada por la empresa EL HORIZONTE S.R.L., se precisa que el puntos c) no cumplen con la información solicitada.

3. CONCLUSIONES

3.1. Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la documentación presentada por la empresa EL HORIZONTE S.R.L., **NO CUMPLE** con lo requerido según las bases y Términos de Referencia del proceso de convocatoria.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda trasladar el presente informe a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y darle el trámite correspondiente.
Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Ministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, debido a que su Representada no cumplió con subsanar la documentación observada de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada Ley N°31728 N°27-2023-MTC/21-1, se ha configurado la no suscripción del contrato, por causa imputable al adjudicatario El Horizonte S.R.L., en consecuencia, se ha producido la **PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO**, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Atentamente,


Lici. Rosa Calderón Guispe
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial
Oficina de Administración
PROVIAS DESCENTRALIZADO

RCQ/eucc
Exp. N° V012437665